

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EMPRENDEDORES “PI-e”

1. Dirigido a:

Programas o unidades de emprendimiento de diferentes instituciones, que cuenten con una ruta de emprendimiento y estén interesados en beneficiar a sus emprendedores vinculados y activos, a través de la protección de sus activos intangibles por medio de la Propiedad Industrial.

2. Objetivos del PI-e:

2.1. Objetivo general

Acercar a los emprendedores que no tienen conocimiento sobre Propiedad Industrial a identificar sus activos intangibles que puedan ser susceptibles de protección por medio de la Propiedad Industrial.

2.2. Objetivos específicos

- a. Identificar el tipo de protección que podrían tener los productos o servicios de los emprendimientos con la propiedad industrial.
- b. Entender la importancia que tiene proteger las invenciones, los diseños o las marcas, las ventajas competitivas, para qué les sirve la protección y motivar a los emprendedores para que piensen en cómo generar valor agregado a sus productos o servicios a través de la propiedad industrial.
- c. Orientar a los emprendedores sobre las diferentes opciones que mejor se adapten a sus necesidades para la protección de sus invenciones, innovaciones, marcas y diseños.

3. Solicitud del programa PI-e

Para solicitar el **Programa propiedad industrial para emprendedores “PI-e”**, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1. La solicitud la debe realizar una institución que cuente con un programa o unidad de emprendimiento y tenga una **ruta de emprendimiento establecida**, dicha solicitud la pueden enviar al correo electrónico cigepi@sic.gov.co manifestando su interés. La SIC dará una respuesta respecto a la realización del PI-e de acuerdo con su disponibilidad y validación de

requisitos, la institución deberá enviar:

1. Carta de interés con:

- a. Diagrama de flujo (con tiempos y etapas) de la ruta de emprendimiento con que cuenta la unidad o programa de emprendimiento de la institución solicitante.
- b. Manifiestar el número de emprendimientos con los que cuenta la institución para participar en el PI-e.
- c. Datos de la persona de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico), la cual participará en la totalidad del programa y se encargará de la logística, contactar y hacer seguimiento a los emprendedores que participan y todo aquello que se requiera para la realización de este.

Nota: Las instituciones que cuentan con un programa, unidad o ruta de emprendimiento y cobren a sus emprendedores por la vinculación al mismo o por la prestación de diferentes servicios no podrán ser beneficiarios del programa PI-e, ya que este es un programa gratuito de la SIC, así mismo, la ruta de emprendimiento debes ser operada únicamente por la institución y no por terceros.

4. Requisitos para la realización del programa.

Una vez la SIC confirme la disponibilidad para la realización del PI-e a la institución que lo solicita, esta deberá:

4.1. Previo a la realización del PI-e la institución debe:

- a. Encargarse de la convocatoria y selección de los mejores emprendedores que vayan a participar en el programa.
- b. Enviar el listado de mínimo 30 y máximo 50 emprendimientos seleccionados que cumplan con los requisitos establecidos en el programa (documento enviado por la SIC), en las fechas estipuladas en la carta de interés y garantizar que el mínimo de los emprendimientos participe en la totalidad del programa.
- c. Enviar la ficha técnica completamente diligenciada por cada uno de los emprendimientos seleccionados (documento enviado por la SIC), en las fechas estipuladas en la carta de interés
- d. Inscripción de los emprendimientos seleccionados en el enlace suministrado por la SIC.

Nota: En caso de no entregar las fichas técnicas y el listado de los emprendimientos seleccionados en la fecha estipulada en la carta de interés se dará por entendido que la institución desiste de la realización del programa, y en ninguna circunstancia se reprogramaran nuevas fechas.

4.2. Para la selección de los emprendimientos la institución debe tener en cuenta que:

- a. Los emprendimientos se encuentren en etapa de modelo o plan de negocio al interior de la ruta de emprendimiento, que tengan una propuesta de valor definida y con productos o servicios claramente establecidos.
- b. Que los emprendimientos tengan una marca definida para sus productos o servicios.
- c. El emprendedor con su respectivo emprendimiento debe estar vinculado y activo a la ruta de emprendimiento del programa o unidad de emprendimiento de la institución que solicita la realización del PI-e.
- d. Cada emprendedor debe comprometerse en participar en la totalidad del programa.
- e. Los emprendedores deben tener domicilio en Colombia.
- f. No deberán seleccionar fundaciones, asociaciones, corporaciones o demás entidades sin ánimo de lucro, para la participación en el PI-e.
- g. Asistencia de mínimo 30 emprendimientos a la charla informativa, en caso de que el número sea menor no se dará continuidad al PI-e, por consiguiente, se cancelará el programa y no se reprogramarán nuevas fechas.

4.3. Durante la realización del PI-e la institución debe:

- a. Asignar a una persona para que haga el acompañamiento a los emprendedores y asista a las diferentes etapas del programa.
- b. Enviar recordatorios a los emprendedores para que asistan a cada una de las etapas del programa (Correo electrónico, crear grupo de WhatsApp, llamada telefónica, o la que la institución considere adecuada).
- c. Garantizar la asistencia de mínimo 30 emprendimientos a la Charla (etapa 1), en caso de que el número sea menor no se dará continuidad al PI-e, por consiguiente, se cancelará el programa y no se reprogramarán nuevas fechas.
- d. Hacer seguimiento a la asistencia de los emprendedores a cada una de las etapas del programa.
- e. Garantizar que los emprendedores que no cuenten con un acceso a internet puedan acceder a internet desde las instalaciones de la institución y asistir a las diferentes etapas del programa.
- f. En caso de que un emprendedor no cuente con conocimientos tecnológicos, la institución será la encargada de apoyarlo en cada una de las etapas que lo requiera.

La institución luego de finalizado el PI-e (8 semanas) podrá solicitar una reunión con el fin de conocer los resultados del programa, en ningún caso la SIC realizará informes adicionales solicitados por la institución.

Notas:

- a) El programa se ejecutará máximo una vez al año por institución, según disponibilidad de la SIC y cumplimiento de los requisitos para el desarrollo del programa.
- b) No se podrá dividir la capacidad del PI-e en versiones.
- c) Si una institución cuenta con varias rutas de emprendimiento, esta podrá solicitar un PI-e en donde se incluyan las diferentes rutas, no podrá solicitar la realización de un PI-e por cada ruta.
- d) El emprendedor que se inscriba debe asistir a todas las etapas al programa de manera obligatoria, en ningún caso podrá designar a otra persona para que asista en su nombre.
- e) En el caso que sean varios emprendedores que hacen parte del mismo emprendimiento solo se debe inscribir uno emprendedor, los demás emprendedores que hagan parte del emprendimiento podrán participar en las etapas.
- f) Los emprendedores o emprendimientos inscritos (persona natural o jurídica) en cualquiera de las versiones del programa PI-e, que hayan participado ya sea parcial¹ o completamente en el mismo, no podrán participar de una nueva versión. La oportunidad de participación es de una vez por emprendedor y emprendimiento.
- g) Solo se tendrán en cuenta los emprendedores que cumplan con los requisitos y sean postulados por la entidad que solicita la realización del PI-e.
- h) En caso de que un emprendedor no culmine la totalidad del programa, no podrá participar en una nueva versión del PI- e.
- i) El emprendedor podrá participar solo con un emprendimiento.
- j) En caso de que el emprendedor esté interesado en proteger sus marcas, diseños o invenciones y acceder al descuento por el programa PI-e deberá realizar la radicación de las solicitudes ante la SIC dentro de los tiempos del programa y vigencia del certificado.
- k) Es responsabilidad del emprendedor realizar el seguimiento y responder a las actuaciones posteriores a la radicación de la solicitud.
- l) El descuento otorgado por la participación en la totalidad del programa solo podrá ser utilizado en los productos o servicios identificados en el diagnóstico (etapa 2).
- m) Si en la etapa de diagnóstico se evidencia que el emprendedor o el emprendimiento no cumple con los requisitos mencionados, esté no podrá continuar con las siguientes etapas y por lo tanto no podrá ser beneficiado del programa PI-e.
- n) La participación en el programa PI-e no garantiza que la solicitud (Marca, Diseño Industrial o Patente) sea concedida.
- o) La ejecución del programa se realizará en las fechas establecidas en el cronograma inicial, las cuales no podrán ser modificadas por los emprendedores.
- p) Si la ficha técnica no está completa, el emprendedor no podrá participar en el programa PI-

¹ Parcial: Se entenderá desde el mismo momento de la inscripción. Aquel emprendimiento que habiéndose inscrito no participara.

- e.
- q) El emprendedor deberá contar con la disponibilidad de tiempo para asistir a todas las etapas en las fechas programadas.
 - r) El emprendedor deberá asistir de manera puntual a todas las etapas del programa (el tiempo máximo de espera será de 10 minutos).

5. Etapas del programa

Los emprendedores seleccionados (máximo 50) por la institución interesada en realizar el PI- e deberán inscribirse en enlace suministrado por la SIC.

- I. **Charla informativa:** Consiste en informar sobre el programa, sus beneficios y compromisos, también se realiza una charla introductoria a conceptos generales de propiedad industrial (marcas, diseños industriales y patentes). La presentación es grupal y tiene una duración de dos horas y media. Los emprendedores deben asistir de manera puntual a la totalidad de la charla.
- II. **Diagnóstico:** El objetivo es conocer cada uno de los emprendimientos e identificar el tipo de protección que podrían tener los productos o servicios de los emprendedores con la propiedad industrial. El diagnóstico se realiza individualmente y tiene una duración de 30 minutos por emprendimiento. El emprendedor deberá preparar una presentación de su emprendimiento y de ser posible mostrar sus productos², así mismo deberá asistir de manera puntual (el tiempo máximo de espera para iniciar la presentación será de 10 minutos).
- III. **Sensibilización:** Consiste en dar a conocer la importancia que tiene proteger las invenciones, los diseños o las marcas, las ventajas competitivas, casos de éxito, para qué les sirve la protección y motivar a los emprendedores para que piensen en cómo generar valor agregado a sus productos o servicios a través de la propiedad industrial. La sensibilización es grupal y se realiza en tres (3) sesiones: marcas, diseños industriales, patentes e información tecnológica, cada una de aproximadamente dos (2) horas. El emprendedor deberá asistir de manera obligatoria y puntual a las sensibilizaciones de marcas diseños y patentes (el tiempo máximo de espera será de 15 minutos).
- IV. **Orientación:** Se realizará una **orientación grupal en marcas** a los emprendimientos para los cuales en el diagnóstico se identificó que cuentan con marcas susceptibles de protección, con una duración de 2 horas, posteriormente cada uno de los emprendedores recibirá orientación personalizada por cada modalidad de protección identificada y de interés para el emprendedor

² En caso de no contar con las habilidades tecnológicas deberá apoyarse en el programa o unidad de emprendimiento para la elaboración de su presentación.

(marcas, diseños industriales y patentes). La orientación se realiza por sesiones de 40 minutos, dos (2) para marcas, dos (2) para diseños industriales y cinco (5) para patentes. El emprendedor deberá asistir de manera puntual (el tiempo máximo de espera para iniciar la orientación será de 10 minutos).

Es necesario que el emprendedor cumpla con los compromisos asignados por el gestor en la orientación grupal en marcas, previo al inicio de las orientaciones (creación de usuario en el SIPI, búsqueda de clasificación de NIZA y búsqueda de antecedentes marcarios)

Notas de las etapas:

En caso de que no se cumpla con el mínimo de 30 emprendimientos registrados o inscritos en el enlace de inscripción de la SIC, no se realizará el PI-e y en ninguna circunstancia se reprogramarán nuevas fechas.

a) Charla informativa

La asistencia a esta etapa deberá ser de mínimo 30 emprendimientos, en caso de que el número sea menor no se dará continuidad al PI-e, por consiguiente, se cancelará el programa.

b) Diagnóstico:

De acuerdo con la cantidad de emprendimientos que asistan a la charla inicial (etapa 1) y luego de verificar que estos cumplan con los requisitos, se habilitarán el número de espacios correspondientes para los diagnósticos.

El tiempo de espera para que el emprendedor se conecte al diagnóstico es de 10 minutos, si en ese tiempo no se conectó el emprendedor, el diagnóstico no se realizará y no se podrá agendar un nuevo espacio, ya que el número de espacios habilitados es el equivalente a los asistentes a la charla inicial.

El emprendedor que no asista al diagnóstico o que se conecte pasados los 10 minutos, no podrá continuar en el PI- e y ser beneficiado del mismo.

c) Sensibilizaciones:

La asistencia a cada una de las sensibilizaciones es de manera obligatoria (Marcas, diseños industriales, patentes e información tecnológica).

En caso de que el emprendedor no asista a una de las sensibilizaciones, no podrá continuar en el PI-e y ser beneficiado del mismo.

d) Orientaciones:

Orientación grupal en marcas: Se realizará una orientación grupal a los emprendimientos para los cuales en el diagnóstico se identificó que cuentan con marcas susceptibles de protección.

Temática

- Requisitos para presentar la solicitud
- Creación de usuario de tramites en la Oficina Virtual SIPI <https://sipi.sic.gov.co/>
- Cómo utilizar la base de datos nacional para realizar una búsqueda de antecedentes marcarios.

Posteriormente, de acuerdo con la cantidad de emprendimientos que asistan y luego de verificar que estos cumplan con los requisitos, se habilitaran el número de espacios correspondientes para las orientaciones especializada en marcas (equivalentes a un espacio por emprendimiento).

Orientación personalizada: Si los emprendedores, según lo identificado en el diagnóstico, requieren orientación personalizada en diseños industriales o patentes, deberá acordar con el gestor el espacio de orientación dentro de las fechas estipuladas (semana 4 a semana 8)

El tiempo de espera para iniciar la orientación personalizada es de 10 minutos. Si el emprendedor no se conecta en este tiempo, la orientación no se realizará y no se podrá agendar un nuevo espacio. En consecuencia, no podrá continuar en el PI- e y ser beneficiado del mismo.

6. Beneficios del programa PI-e para los emprendedores, micro y pequeña empresa

- Conocer la importancia de proteger sus productos o servicios a través de las marcas, diseños industriales y patentes.
- Identificar y generar valor agregado a sus productos o servicios por medio de la Propiedad industrial.
- Recibir orientación personalizada y especializada para proteger sus emprendimientos en el mercado a través de la propiedad industrial.
- Conocer sobre los usos de la información tecnológica que puede ser incorporados en los procesos del emprendimiento.
- Descuento por participar en la totalidad del programa para la solicitud de sus marcas y diseños industriales y un descuento para la solicitud del examen de patentabilidad en el caso de patentes.

7. Descuento por la participación en la totalidad del programa

Para poder beneficiarse del descuento del programa para las solicitudes de registro de marcas y diseños industriales, se debe tener en cuenta:

- El emprendedor deberá participar en cada una de las etapas del programa de manera obligatoria.
- El certificado tiene una vigencia de dos meses a partir de la fecha de expedición.
- El certificado se expedirá durante la última etapa del programa, es decir, en la etapa de orientación personalizada semana 4 a semana 8 (ver 8. diagrama de ejecución del programa).
- El certificado sólo podrá ser expedido a nombre de la persona natural o jurídica que se inscribió, participó y completó todas las etapas del programa.
- El emprendedor que culmine el programa podrá acceder a un certificado de descuento para un registro de marca y un diseño industrial en caso de que aplique.
- Si en la etapa de diagnóstico se identifica que el emprendimiento cuenta con más de una marca y más de un diseño industrial, éste podrá acceder a un segundo certificado de descuento para marca y diseño industrial, siempre y cuando haya realizado la radicación tanto de la primera marca como del primer diseño industrial en el SIPI dentro de la etapa de orientación (semana 4 a la semana 8).
 - En caso de no realizar la solicitud de los dos tipos de protección (marca -diseño) no podrá acceder a más certificados.
- Si en la etapa de diagnóstico se identifican más de dos marcas y dos diseños industriales, podrá acceder a un tercer certificado de descuento para marca y diseño industrial, siempre y cuando se hayan radicado las dos marcas y los dos diseños industriales en el SIPI dentro de la etapa de orientación (semana 4 a la semana 8).
- Tenga en cuenta que el certificado solo podrá ser utilizado en una solicitud de registro para la cual ha sido expedido.

8. Cronograma

Actividad	Ejecución
Presentación PI-e y conceptos generales en Propiedad Industrial	Semana 1
Diagnóstico	Semana 2
Sensibilizaciones	Semana 3
Orientación grupal en marcas Primera orientación personalizada	Semana 4
Orientaciones adicionales	Semana 5 a la 8

9. Diagrama de ejecución del programa



10. Contacto.

Para más información puede ponerse en contacto con el Centro de Información Tecnológica y apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI de la SIC:

- Correo electrónico: cigepi@sic.gov.co